

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

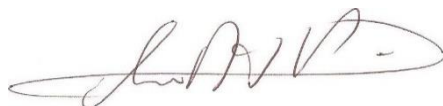
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 21 de enero de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

CONCEPTO	VALOR
Gastos de correo	\$0,00
Total gastos	<u>\$0,00</u>
+ agencias en derecho	\$178.259,25
TOTAL LIQUIDACIÓN	<u>\$178.259,25</u>

Son: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS con 25/100 M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 9 de febrero de 2021.



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo por alimentos de Adriana Hernández Sánchez frente a Mike Tison Olaya Soto, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela María Giraldo Castañeda', with a stylized flourish at the end.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ